

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 442
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: LEIDY LAURA PARRA JIMENEZ
Demandado: GLORIA AMPARO MORA RINCON
Radicado: 2021-00449-00

En atención a la renuncia del poder allegada por el Dr. **CAMILO ANDRES SERRANO ROJAS**, en cuanto al mandato otorgado la demandante **LEIDY LAURA PARRA JIMENEZ**; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma, de conformidad con lo indicado en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA
JUEZ

